

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SANTA CRUZ DE LORICA	
DESPACHO SECRETARIO		Fecha: 19/12/2014 Página 1 de 1.

CIRCULAR No. 040

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES
ASUNTO: CITACIÓN E INSCRIPCIÓN - ESTUDIANTES Grado Once (11)
FECHA: 13 DE ABRIL DE 2016

Reciban un cordial saludo y los mejores éxitos en su diaria labor

En atención a oficio radicado en esta Secretaría por las Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional / Distrito Militar No. 13, les comunican que dentro las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción que adelanta el Comando del Distrito Militar No. 13, solicitan su colaboración con el fin de iniciar el proceso de definición de la situación militar de los alumnos varones de Grado Once (11) - año 2016, para lo cual se necesita la presencia de estos en las instalaciones de la *Institución Educativa Lacides C. Bersal*, el día 19 de abril de 2016 a las 8: 00 A.M, para realizar la charla del nuevo proceso de registro e inscripción para la definición de la situación militar en la nueva Plataforma **(FENIX)**.

Se requiere que los estudiantes de manera obligatoria que para ese día porten el respectivo uniforme, de igual forma se solicita a cada Institución que envíe un delegado y cada uno deberá llevar un (1) listado en orden alfabético del personal de alumnos con su número de identidad, edad y correo electrónico, impreso con la firma y post-firma del Rector, en hoja membretada y otra en medio magnético (CD) en cuadro Excel. Es de gran importancia que el correo electrónico sea PERSONAL no institucional y que este se encuentre activo, ya que por medio de este se les enviará toda la información referente a su definición de situación militar.

Los delegados serán los encargados de la disciplina y comportamiento de los estudiantes, el Establecimiento Educativo que no tenga delegado no podrá ser inscrito al igual que aquellos alumnos que fomenten el desorden y la indisciplina, estos deben permanecer en el recinto hasta que culmine la jornada y anexar la resolución de aprobación del colegio de Grado Once (11).

Cada estudiante deberá tener la siguiente documentación:

- Dos fotografías 3X4 Fondo azul de saco y corbata
- Una copia del documento de identidad, cedula o tarjeta de identidad



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
SANTA CRUZ DE LORICA

MINEDUCACIÓN



DESPACHO SECRETARIO

Fecha: 19/12/2014

Página 1 de 1

- Copia del registro civil
- Certificado expedido por la institución educativa acreditando que está cursando grado 11
- Copia cedula de los padres

La documentación antes mencionada debe ser escaneada (por separado) en una memoria USB por cada estudiante, para que cuando vayan a realizar el registro en la página web, la adjunten en los campos obligatorios que presenta el sistema.

IMPORTANTE

DECRETO 2124 DE 2008

Artículo 12: Los bachilleres menores de edad, no podrán ser clasificados para el pago de la cuota de compensación militar y se les expedirá tarjeta provisional, previo pago del valor correspondiente de dicho documento, hasta obtener la mayoría de edad. Una vez cumplida, tienen la obligación de presentarse para definir su situación militar.

- En razón al artículo anterior los ciudadanos menores deberán adquirir la Libreta Militar Provisional la cual tiene un costo de 15% de un salario mínimo legal mensual vigente, que equivale a (\$103.000=), los cuales serán cancelados el día de esta citación, y posteriormente se les hará entrega de su Libreta Militar Provisional.
- Carpeta cuatro aletas con logo y emblema de la dirección de reclutamiento y control Reservas del Ejército, la cual será suministrada por el distrito Militar por un valor de (\$5.000=) el día de la citación.

Para mayor información o dudas al respecto pueden comunicarse a los No. **3168349644 - 3102023397 - 3174392925** comando del Distrito Militar No. 13.

Agradeciendo su amable atención y cooperación

De ustedes,

Oscar A. Rhenals E.
OSCAR ANTONIO RHENALS ESPAÑA
Secretario de Educación Municipal.

Elaboró: Abalrestas

